

# Legislatura Ordinaria

## Sesión 33.a en Jueves 3 de Agosto de 1944

(Especial)

(De 16 a 19 horas)

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES URREJOLA, DON JOSE FRANCISCO Y  
VIDELA LIRA

### SUMARIO DEL DEBATE

1. Se rechaza una proposición del señor Ministro del Trabajo,—a propósito del proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros,— en el sentido de que el Senado acepte invitar a la Cámara de Diputados a constituir una Comisión Mixta que estudie los proyectos de carácter social, a fin de que elabore en definitiva los que importen una solución general de las distintas cuestiones que ellos comprenden, y se acuerda insinuar al Gobierno la conveniencia de designar, para ese efecto, una comisión de técnicos con representación de los interesados.
2. A petición del señor Martínez (don Carlos A.), se acuerda insertar en este "Diario de Sesiones" la exposición hecha por el señor Ministro del Trabajo en la sesión de ayer, en la cual fundamenta los puntos de vista del Gobierno, y el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, a fin de que, figurando en un solo cuerpo, se facilite la consulta de dichos documentos.

—Se levanta la sesión.

### SUMARIO DE DOCUMENTOS

Se dió cuenta:

1. De un Mensaje de S. E. el Presidente de la República, en que solicita el acuerdo constitucional para designar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norteamérica, al señor don Marcial Mora Miranda.  
Pasa a la Comisión de Relaciones Exteriores.
2. De un Oficio de la H. Cámara de Diputados, en el cual comunica que ha tenido a bien aprobar, con modificaciones el proyecto de ley que modifica el código de Procedimiento Penal en lo relativo a la Remisión Condicional de la Pena.  
Queda para Tabla.
3. De un Oficio del señor Ministro del Interior, con el cual acompaña una solicitud presentada por el señor Gustavo Luco Rojas, en que solicita abono de servicios.  
Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.
4. De tres informes de Comisiones:

Uno de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en el proyecto de ley sobre creación de dos plazas de Secretarios de Auditoría, en la Armada Nacional; y

Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Sobre pensión a don Juan de Dios Figueroa Villalón; y

Sobre abono de servicios a don Eduardo Irrarázaval J.

Quedan para tabla.

5. De una moción de los señores Senadores Luis A. Concha y José Maza, con la que inician un proyecto de ley sobre reajuste de pensión a doña Laura Herrera vda. de Sotomayor.

Pasa a la Comisión de Solicitudes Particulares.

6. De un telegrama del Senado de la República de Uruguay, en que manifiesta su condolencia, por el fallecimiento del Embajador de Chile, don Alfredo Rodríguez Mac-Ivér.

Se acordó tenerlo presente y archivarlo.

#### ASISTENCIA

Asistieron los señores:

**Alvarez, Humberto**  
**Azócar, Guillermo**  
**Bravo, Enrique**  
**Concha Luis Ambrosio**  
**Cruz Coke, Eduardo**  
**Domínguez, Eliodoro**  
**Durán, Florencio**  
**Grove, Marmaduke**  
**Guevara, Guillermo**  
**Guzmán Eleodoro Enrique**

**Guzmán, Leonardo**  
**Jirón, Gustavo**  
**Lira, Alejo**  
**Martínez, Carlos A.**  
**Martínez Montt, Julio**  
**Ortega, Rudecinda**  
**Ossa, Manuel**  
**Prieto, Joaquín**  
**Rivera, Gustavo**  
**Rodríguez, Héctor**  
**Torres, Isaura**

Prosecretario: **Altamirano Fernando.**  
Y el señor **Ministro del Trabajo.**

#### ACTA APROBADA

Sesión 31.a Especial Secreta, en 2 de Agosto de 1944.

Presidencia de los señores **Urrejola, don José Francisco y Videla Lira**

El acta de esta sesión, que está aprobada,

no se inserta, por corresponder a una sesión secreta.

#### CUENTA DE LA PRESENTE SESION

Se dió cuenta:

- 1.º—Del siguiente mensaje de **S. E. el Presidente de la República:**

Santiago, 3 de Agosto de 1944.

Conciudadanos del Senado:

En virtud de lo prescrito en el N.º 5 del artículo 72 de la Constitución Política del Estado, vengo en solicitar vuestro acuerdo para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario ante el Gobierno de los Estados Unidos de Norte América, al señor don Marcial Mora Miranda.—**J. A. Ríos M.— Joaquín Fernández F.**

- 2.º—Del siguiente oficio de la **Honorable Cámara de Diputados:**

Santiago, 3 de agosto de 1944.—La **Cámara de Diputados** ha tenido a bien aprobar, el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, que modifica el Código de Procedimiento Penal en lo relativo a la remisión condicional de la pena, con las siguientes modificaciones:

#### Artículo 1.º

Se han suprimido en la letra b) las expresiones "a una pena superior a un año", y "en sentencia pronunciada por tribunales nacionales y extranjeros"

#### Artículo 2.º

Se ha suprimido, en el N.º 4, la frase final que dice: "salvo impedimento justificado" y se ha agregado al final de este mismo número, en punto seguido, lo siguiente: "No obstante, el Tribunal, en caso de impedimento justificado, podrá acordar este beneficio aunque no satisfaga la responsabilidad civil, costas y multas, sin perjuicio de que se hagan efectivas en conformidad a las reglas generales".

#### Artículo 3.º

El inciso primero ha pasado a ser tercero y se ha reemplazado en él la palabra "ob-servación", por las siguientes: "tres años".

El inciso 2.º, que ha pasado a ser primero,

ha sido objeto de las siguientes modificaciones:

Se ha reemplazado la frase que dice: "facultará al Patronato de Reo respectivo para pedir se revoque", por la siguiente: "obligará al Patronato de Reo respectivo a pedir que se revoque". La expresión "decretará" ha sido reemplazada por la expresión: "podrá decretar" y se ha suprimido la frase final que dice: "proveyendo lo necesario para hacer efectivo el cumplimiento de la pena".

En el inciso 3.o, que ha pasado a ser 2.o, se ha substituido la palabra "observación", por las siguientes: "tres años".

El inciso final de este artículo ha pasado a ser artículo nuevo, con el N.o 4, con la sola modificación de haberse suprimido las palabras "alguno de".

#### Artículo 4.o

Ha pasado a ser 5.o sin modificaciones.

Lo que tengo a honra comunicar a V. E., en respuesta a vuestro oficio N.o 219, de 30 de julio p.pdo.

Acompaño los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.— **S. Santandreu Herrera.**— **G. Montt Pinto**, Secretario.

#### 3.o.—Del siguiente oficio de señor Ministro del Interior:

Santiago, 2 de agosto de 1944.— El Teniente Coronel de Ejército en la Reserva Activa, que presta sus servicios a las órdenes del Ministerio del Interior como Asesor de la Dirección General de Informaciones y Cultura, ha elevado a V. E. por el conducto regular de este Ministerio la solicitud que tengo el honor de enviar a V. E.

El hecho, Honorable Senado, de que el Ministerio de Defensa Nacional le haya encomendado una delicada e interesante misión de enlace entre las tres ramas de la Defensa Nacional—Ejército, Marina y Aviación—con la Dirección General de Informaciones y Cultura y lo haya vuelto al servicio del Ejército en la Reserva Activa, son antecedentes incontrovertibles que honran al petionario.

De los antecedentes profesionales y privados del Teniente Coronel señor Luco dan testimonio fehaciente los documentos oficiales cuyas copias se acompañan; me refiero especialmente a los oficios del señor Ministro de Defensa Nacional, General de División don Oscar Escudero Otárola, y al del señor Comandante en Jefe del Ejército, General de División don Arturo Espinoza M.

En mérito de estos antecedentes me permito enviar a V. E. la solicitud del Teniente Coronel señor Luco para que V. E. resuelva lo que estime de justicia.

Saluda atentamente a V. E. — **O. Hiriart.**

#### 4.o De los siguientes informes de Comisiones:

##### De la Comisión de Defensa Nacional.—Armada Nacional.— Secretarios de Auditoría de primera y segunda clase

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Defensa Nacional ha considerado el Mensaje en que S. E. el Presidente de la República inicia un proyecto de ley sobre creación de dos plantas de Secretarios de Auditoría en la planta del personal de la Armada Nacional, materia que no había sido propuesta hasta la fecha en las leyes de planta de la institución, en espera de que las exigencias del servicio demostraran la necesidad de su existencia en forma estable y permanente.

Los cargos que se crean serán provédidos con los empleados civiles actualmente en servicio en oficinas y reparticiones jurídicas de la Armada, y el gasto se imputará al excedente del ítem 10|01|01 del presupuesto del Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría de Marina.

Vuestra Comisión de Defensa Nacional considera justificada la creación de estos empleos, y tiene el honor de proponeros la aprobación del Mensaje en estudio, con la sola modificación de redactar la parte que se refiere a la fecha de vigencia de la ley y al financiamiento que indica el artículo 2, como artículo separados.

Sala de la Comisión, a 2 de agosto de 1944.— **E. E. Guzmán.** — **Manuel Muñoz C.** — **Guillermo Azócar.** — **Hernán Borchet**, Secretario de la Comisión.

##### Dos de la Comisión de Solicitudes Particulares, recaídos en los siguientes asuntos:

Sobre pensión a don Juan de Dios Figueroa Villalón; y

Sobre abono de servicios a don Eduardo Yrarrázaval J.

#### 5.o.—De una moción de los Honorables Senadores señores Luis A. Concha y José Maza.

Honorable Senado:

El Coronel don Emilio Sotomayor Leighton, prestó servicios eminentes al país y al Ejército, durante cuarenta años. En las campañas memorables del 79 forjó su alma de soldado respondiendo al ancestro secular que había hecho de todos los suyos, una familia de guerreros. Más tarde, en la paz, fué militar de carrera, de sólido prestigio y sobresaliente preparación. En las Escuelas e Institutos de enseñanza militar superior de Europa obtuvo las mejores calificaciones.

De regreso a la patria sirvió en el Ejército numerosos cargos de responsabilidad y cuando estaba a punto de obtener el grado de General, hubo de alejarse de las filas sin lograr esa legítima aspiración.

El Gobierno, en el año 1923, remitió al Congreso un Mensaje, solicitando para el Coronel Sotomayor, título, rango y sueldo de General de Brigada, proyecto que, a causa de su fallecimiento, ocurrido en 1930, no pudo seguir su trámite.

Desde esa fecha, su viuda doña Laura Herrera, goza de una modesta pensión de montepío que no guarda relación con los servicios, grado y antecedentes de este meritorio servidor público.

Por otra parte, con posterioridad al fallecimiento del Coronel Sotomayor, se han dictado numerosas leyes que han mejorado la situación de los guerreros del 79 y de sus familiares.

Por eso, basado en los antecedentes expuestos, tengo el honor de presentar a la consideración del Honorable Senado, el siguiente

#### Proyecto de Ley:

**Artículo único.**—Autorízase al Presidente de la República para que pueda reajustar, sobre la base del sueldo asignado al empleo de Coronel por la ley número 6,772, de 5 de diciembre de 1940, la pensión de montepío que actualmente disfruta doña Laura Herrera, viuda del Coronel don Emilio Sotomayor.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Santiago... de agosto de 1944.— José Maza. — Luis A. Concha.

6.º De un telegrama del Senado de la República del Uruguay, en que manifiesta su condolencia, por el fallecimiento del Emba-

jador de Chile, don Alfredo Rodríguez Mac-Iver.

## DEBATE

—Se abrió la sesión a las 16 horas, 15 minutos, con la presencia en la Sala de 11 señores Senadores.

El señor Urrejola (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

El acta de la sesión 31.a, en 2 de agosto, aprobada.

El acta de la sesión 32.a, en 3 de agosto, queda a disposición de los señores Senadores.

Se va a dar cuenta de los asuntos que han llegado a la Secretaría.

El señor Secretario da lectura a la Cuenta.

### INDEMNIZACION POR AÑOS DE SERVICIOS A LOS OBREROS. ESTUDIO CONJUNTO DE PROYECTOS SOBRE LEGISLACION SOCIAL.

El señor Urrejola (Presidente).— Continúa la discusión sobre el proyecto de acuerdo relativo a la sugestión del Gobierno de invitar a la H. Cámara de Diputados para la constitución de una Comisión Mixta.

El señor Rivera.— Desearía saber cuáles son los señores Senadores que pidieron esta sesión.

El señor Secretario.— Firman la petición de sesión los H. señores Martínez (don Carlos A.), Guevara, Durán, Grove (don Marmaduke), Jirón, Guzmán (don Leonardo), Martínez Montt, Alvarez, Azócar, Torres, y Guzmán (don Eleodoro E.).

El señor Rivera.— De los once Senadores firmantes, siete no están presentes en la Sala. Quiero dejar constancia de ello.

El señor Guzmán.— ¡No puede ser...!

El señor Cruz Coke.— Considero mala práctica que algunos señores Senadores accedan a firmar solicitudes de sesiones especiales, sólo para complacer a un grupo de Senadores, y después no vengan a la sesión a defender los puntos de vista que han debido de tener para pedir la sesión. En esta forma, estas sesiones especiales se van a transformar en una chacota para pasar proyectos "entre gallos y media noche".

Protesto de este procedimiento que se está usando, de pedir sesiones a las cuales no asisten los propios solicitantes. Ya hay tres o cuatro sesiones especiales pedidas.

Proceder de esa manera, es una falta de conciencia.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— Debemos recordar que todos los señores Senadores han sido citados; de manera que tanto faltan los que firmaron la solicitud como los que no lo hicieron. Indudablemente, faltan más lo que firmaron.

El señor **Rivera**.— Los que firmaron son los autores de la citación.

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).— La obligación de asistir es igual para todos.

El señor **Rivera**.— Mucho mayor para los que han firmado: deseaban tener una sesión especial, y deben concurrir a ella.

El señor **Ortega**.— Confiaron en el espíritu público de los que están presentes.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Soy uno de los que lamentan que haya habido necesidad de citar a sesión especial para tratar de este asunto. Con un poco de buena voluntad que hubiera habido ayer, nos habríamos ahorrado la presente sesión. Como se hizo cuestión del término de la Hora de Incidentes, a pesar de que en muchas otras oportunidades la hemos prorrogado hasta las seis o seis y media de la tarde, lo lógico era buscar otra sesión para resolver este asunto.

El señor **Bravo**.— La prórroga de la Primera Hora se puede hacer cuando hay posibilidad de prorrogar también la duración de la Segunda Hora, cosa que era imposible ayer, porque había una sesión especial de 7 a 9 y en la Segunda Hora había un proyecto de ley con urgencia, cuya discusión no podía postergarse. De manera que no ha habido el propósito de impedir que el H. Senador, ni nadie, hiciera uso de la palabra sobre esta materia, sino, únicamente, el deseo de encuadrarnos dentro de las prácticas reglamentarias para obtener un poco de orden, en vez de la anarquía que hemos estado observando desde hace varias sesiones, cuyo único resultado es perder tiempo.

Repito que no ha habido el propósito de molestar a nadie.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Cuando ha habido interés en otros problemas, no hemos tomado tan en cuenta, como ahora, al Reglamento.

Este problema interesa al elemento obrero y me parece que el H. Senado tendrá interés en tratarlo.

El señor **Lira Infante**.— ¡No, señor.!

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Continúo, señor Presidente...

El señor **Lira Infante**.— Le contestaré después, entonces.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Cuando se discutió este proyecto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se tuvieron en consideración los intereses de todos los afectados por él, y la Comisión estuvo a punto de pronunciarse; pero, en la última sesión, cuando la resolución estaba casi tomada, llegó una petición del señor Ministro del Trabajo, quien, en nombre del Gobierno, solicitaba que se suspendiera la tramitación del proyecto, porque el Ejecutivo tenía el propósito de incluirlo en el conjunto de todos los que se refieren a previsión social y que se están tramitando tanto en el Senado como en la Cámara de Diputados.

La Comisión pudo haber desestimado la petición del Gobierno, ya que había mayoría para ello, pero no quiso hacerlo y prefirió que el H. Senado dirimiera este asunto.

El proyecto, en realidad, es justo, porque la situación actual tiene dividido al elemento asalariado, de empleados y obreros, en dos fracciones: los empleados, que gozan de las franquicias que les da la legislación social vigente, y los obreros, que no las tienen; los empleados, con fondo de retiro, asignación familiar e indemnización por años de servicios, y los obreros, sin ninguna de estas franquicias, salvo en determinadas industrias, y allí se han visto en la necesidad de realizar movimientos para obtenerlas.

Nuestra Constitución garantiza la igualdad de derechos para todos los habitantes de la nación. Sin embargo, en materia de asalariados, hay este distingo en dos clases, en dos castas: la de los con beneficios y la de los sin beneficios.

Por eso hemos considerado justo que este proyecto fuera estudiado por el Congreso y resuelto por el Senado ahora que ya lo despachó la Cámara de Diputados. Creo, después de conocer los intereses que se hicieron oír en la Comisión de Trabajo, que él es de trascendencia, porque no sólo la clase asalariada ha estado pendiente de su discusión y de su suerte, sino también los representantes de la industria, grande o pequeña, a los cuales interesaban sobre todo los nuevos aportes con que habían de contribuir a la obtención del objetivo perseguido.

El aplazamiento del estudio y discusión del proyecto que establece la indemnización por años de servicios para los obreros de todas las industrias, ha de traer, sin duda, a través de todo el país, un gran desaliento de la masa trabajadora.

Por el sinnúmero de telegramas, cartas y memoriales llegados al Excmo. señor Presidente de la República, al señor Ministro del Trabajo, al Congreso y a los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado, de parte de todos los organismos sindicales del país, ha podido captarse la gran esperanza que significa este proyecto para el proletariado de la República.

Y es que este proyecto, fruto de un Mensaje del que fuera gran Presidente de Chile, don Pedro Aguirre Cerda, tiene un espíritu de justicia tan evidente que todas las fuerzas del trabajo se han sentido comprendidas en su anhelo de salir del estado de verdadera incertidumbre en que se encuentra al presente todo hombre o mujer que entrega su esfuerzo al desarrollo de la industria en nuestro país.

Entendemos que no habrá ser humano que encuentre justa la situación de verdadero abandono que en materia de previsión padece lo más valioso de nuestra nacionalidad, como lo es su masa trabajadora.

El hombre que trabaja en el taller, en la fábrica o en la faena, tiene al presente un porvenir tan sombrío que es lo corriente verlo permanecer muchas veces, hasta días antes de su muerte, haciendo esfuerzos por no ver privados de su salario a su mujer y a sus hijos.

Los clásicos seis días de desahucio que recibe un obrero después de entregar sus esfuerzos por veinte, treinta y aún cuarenta años a la industria, son, en realidad, una burla sangrienta al hombre de trabajo.

Premio a una vida de esfuerzo, son el abandono y la miseria más horrenda.

Nuestra legislación social en vigencia necesita enmiendas y ampliaciones que, a la vez que la hagan más justa, la hagan también más humana.

El elemento obrero de todo el país tiene cifradas sus esperanzas en una legislación que le asegure llegar a los años de vejez, sin la sombría perspectiva de hoy.

El proyecto del desahucio del mes por año, sin ser perfecto, había obtenido apoyo

y defensa vigorosos a través de todas las provincias y organizaciones.

Aprobado por la Cámara de Diputados, pasó al Senado, más o menos, a mediados del mes de junio último.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado puso todo su interés en su estudio, en tal forma que en un mes estaba en condiciones de informarlo.

Y la Comisión lo habría hecho, al no mediar la petición del señor Ministro del Trabajo, don Mariano Bustos, a nombre del Gobierno, y que ya conoce el H. Senado, en el sentido de aplazar la discusión y el informe del proyecto hasta poder relacionarlo con los diversos proyectos que existen en el Congreso, ya en la Cámara de Diputados, ya en el Senado, y que versan, o sobre nuevas medidas de protección a los obreros o sobre reformas a las leyes vigentes, principalmente las 4.054 y 4.055.

Con la experiencia de que siempre, en el Congreso, el proyecto más o menos bueno tiene por competidor formidable a otro proyecto ideal; amplio, completo, la quintaesencia de la perfección, que no llega a materializarse nunca, nuestra opinión personal fué la de que debía seguir su trámite legal este proyecto del desahucio del mes por año a todos los trabajadores del país.

Aboñaba esta posición, el hecho de que el Ejecutivo, estando este proyecto en la Cámara de Diputados desde el año 1941 y habiendo obtenido ya la aprobación de esa rama del Congreso, sólo ahora, en 1944, en vísperas de ser despachado por la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado para su discusión en esta Sala, sólo ahora, repito, el Ejecutivo viniera a solicitar se suspendiera su discusión, para abocarse al estudio del clásico y legendario proyecto ideal, amplio y completísimo.

El revuelo que esta petición causó en la clase trabajadora, principalmente en sus organizaciones sindicales, ha sido muy justificado, pues en esa forma una gran aspiración de la masa obrera, ya cercana a realizarse, se ve postergada.

La Directiva Nacional de la Confederación de Trabajadores de Chile (C. T. Ch.), obtuvo del Excmo. señor Ríos y del señor Ministro del Trabajo una entrevista a objeto de conocer directamente el pensamiento del Gobierno sobre lo que se proyectaba con la postergación de este proyecto.

Tres miembros de la Comisión de Tra-

bajo y Previsión Social del H. Senado concurrimos a una sesión plenaria realizada en un teatro de la capital, convocada por el Consejo Nacional de la C. T. Ch. y a la que asistieron las directivas de todos los sindicatos de Santiago, además de las directivas de federaciones industriales.

Se dió cuenta en dicha reunión de las entrevistas realizadas y del propósito manifestado por el Excmo. señor Ríos, de estudiar, por una comisión especial, con plazo perentorio para informar, todos los proyectos sobre previsión social que actualmente están tramitándose en el Congreso, a fin de refundirlos en uno o dos grandes proyectos con soluciones conjuntas, que vayan efectivamente, a favorecer a los elementos de trabajo y tengan presente a la vez la capacidad de las industrias.

Frente al temor manifestado por la delegación obrera, de una postergación indefinida de estos proyectos, con los perjuicios evidentes para los trabajadores, el Gobierno aseguró que el estudio y la refundición de ellos tendría que hacerse en un plazo máximo de sesenta días, para lo cual se comprometía el Ejecutivo, desde luego, a enviarlo un urgente al Congreso en el período ordinario o extraordinario de sesiones.

La gran asamblea de dirigentes sindicales aceptó la cuenta de su directiva nacional, principalmente, en virtud del plazo breve y del interés que prometió el Gobierno para refundir todos estos proyectos con el afán de mejorar la legislación vigente y no empeorarla.

Es conveniente hacer resaltar las muchas dudas que se manifestaron en orden a las tantas promesas no cumplidas hechas al pueblo, no por el actual Gobierno, sino por todos los Gobiernos.

La promesa formal del Ejecutivo fué esta vez hecha presente por el señor Ministro del Trabajo en el seno de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del Senado, y reiterada por S. E. el Presidente de la República a la comisión obrera que lo visitó en el Palacio de la Moneda. Ello debe ser público testimonio de la buena fe con que se ha hecho, a la vez que de la confianza y buena fe con que se recibe por la clase obrera organizada de Chile.

El estudio y refundición de estos proyectos, deben, a nuestro juicio, ser hechos por una comisión de técnicos en materias sociales y de previsión, abandonando la

idea de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, porque tales comisiones siempre empiezan funcionando muy bien, pero las más de las veces, por las preocupaciones de la vida parlamentaria, terminan por enterrar plausibles iniciativas.

Si este o estos proyectos estudiados por técnicos, con la participación de representantes de las fuerzas del trabajo, los envía el Ejecutivo como Mensaje con el carácter de urgentes al Congreso, de aquí a un plazo, digamos, de sesenta días, la promesa hecha la consideraremos cumplida.

Para el caso contrario, nosotros, representantes en el H. Senado de esas fuerzas obreras que hoy confían en una promesa, nos reservamos el derecho que nos ofrece la tribuna del Parlamento para contribuir a que la gran aspiración de la clase trabajadora, de contar con leyes de efectiva y real previsión, sea cumplida.

Antes de terminar considero necesario, no sólo por el interés obrero que está afecto a este proyecto, sino también por el interés de la industria, solicitar del señor Presidente tenga a bien recabar el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de la presente sesión, la exposición hecha por el señor Ministro del Trabajo en la sesión de ayer, y el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, motivado por la petición del señor Ministro del Trabajo. Esto tiene por objeto juntar en un sólo cuerpo todos los antecedentes relativos a este proyecto, en forma de facilitar la consulta que tendrán que hacer los organismos sindicales, industriales y todos aquéllos que se interesen en el despacho de este proyecto de ley y quieran saber los fundamentos que se tuvieron para aceptar esta postergación.

Por nuestra parte, declaramos que aceptaremos la postergación del estudio de este proyecto, como la aceptó el Consejo Nacional de la C. T. Ch., que no pondremos ninguna dificultad para ello y que contribuiremos en su oportunidad a que este proyecto sea despachado en la mejor forma posible.

El señor Lira Infante.— Pido la palabra.

El señor Rivera.— Pido la palabra.

El señor Urrejola (Presidente).— Solicito el asentimiento de la Sala para insertar en el Diario de la presente sesión, la exposición del señor Ministro del Trabajo

y el informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a que se ha referido el H. señor Martínez.

Acordado.

—El discurso y el informe cuya inserción fué acordada, figuran al final de este Diario de Sesiones.

El señor Urrejola (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Rivera.

El señor Rivera. — Creo que después de las palabras que acabamos de oír al Honorable señor Martínez, habrá consenso unánime para aceptar una parte de la petición formulada ayer, en nombre del Ejecutivo, por el señor Ministro del Trabajo.

A propósito de este asunto quiero manifestar al Honorable Senado que la Comisión de Trabajo y Previsión Social se reunió aún en sesiones extraordinarias para estudiar este problema y le dedicó toda la atención que la importancia del proyecto merecía. Se oyó a todos los interesados, y también a los técnicos del Ministerio del Trabajo. La Comisión de Trabajo y Previsión Social no alcanzó, en realidad — y aquí hay un error en lo afirmado — a entrar al estudio del proyecto mismo, porque los Ministros fueron los últimos escuchados, antes de iniciar el estudio del proyecto.

Los técnicos del Ministerio del Trabajo consideraron que el proyecto, en la forma en que estaba redactado, no se ajustaba a las normas científicas de la previsión social.

Por otra parte, se argumentó que podría ocurrir que lejos de reportar un beneficio a la clase trabajadora, la aprobación del proyecto, en la forma en que está redactado, podía causarle gravísimos e irreparables daños. De manera que el proyecto se presentaba con caracteres de suma gravedad, lo que hacía imposible entrar a un estudio ligero de él. Los miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social no alcanzaron a formarse un concepto cabal del proyecto, y por eso ninguno de ellos ha emitido opinión al respecto.

Hecha esta aclaración, quiero referirme a una parte de la proposición del Gobierno

no. Cuando se discutió el proyecto sobre Empresa de Transportes Colectivos, el Sr. Ministro del Interior de ese entonces también pidió una Comisión Mixta. Y en esa oportunidad yo me opuse, por varias razones. En primer lugar, porque estas Comisiones Mixtas de ambas Cámaras, nombra-

das con anterioridad a la discusión del proyecto, no dan resultado —en eso estoy de acuerdo con el Honorable señor Martínez— y, en segundo lugar, porque creo que estas Comisiones Mixtas de Diputados y Senadores, nombradas antes de la discusión de un proyecto, son absolutamente inconstitucionales.

En efecto, nuestra Constitución Política consulta la formación de Comisiones Mixtas solamente para el estudio del Proyecto de Ley de Presupuestos y para ciertos casos de conflicto entre las dos ramas del Congreso, producidos en la tramitación constitucional de una proposición de ley. Pero que estas comisiones mixtas funcionen antes de que el Congreso entre a conocer de un proyecto determinado, no tiene asidero en nuestra Constitución. Y como los Cuerpos Públicos —lo dije en aquella oportunidad y lo repito ahora— no pueden hacer sino aquello para lo cual están expresamente facultados por la Constitución o la Ley, resulta que de acuerdo con este precepto de Derecho Público, ni el Senado ni la Cámara de Diputados tendrían facultad para nombrar Comisiones Mixtas, aún cuando en la práctica pudieran estimarse convenientes. Por lo demás, la experiencia ha demostrado que tales Comisiones Mixtas no aportan nada, no aceleran en nada el despacho de los proyectos de leyes, porque después de elaborado un proyecto por la Comisión Mixta, tiene que ir a una de las Cámaras, allí es enviado a la Comisión respectiva y una vez aprobado por esa Cámara de origen, pasa a la otra rama del Congreso, donde nuevamente es sometido al trámite interno usual, en forma que el estudio previo por la Comisión Mixta resulta totalmente inútil.

Por otra parte, el Gobierno tiene atribuciones para pedir el aplazamiento de estos proyectos y para nombrar una comisión de técnicos que los estudien en conjunto. Es lo que corresponde.

Por lo tanto, señor Presidente, por mi parte, acepto la indicación del señor Ministro en cuanto ella significa el aplazamiento de estos proyectos y tomo nota del propósito del Gobierno de nombrar una comisión que se aboque al conocimiento de todos ellos. Emitido el informe por esta Comisión, el Gobierno podrá presentar una proposición definitiva.

En este sentido, como digo, acepto la indicación del señor Ministro, y la modifico en consecuencia, en el sentido de que el

Senado acepte el aplazamiento en virtud de los fundamentos que ha dado el señor Ministro, desechando la parte en que se propicia la designación de una Comisión Mixta para que estudie estos proyectos.

El señor **Lira Infante**.—Había pedido al Honorable señor Martínez que me congediera una interrupción cuando comenzaba a hablar en esta sesión, pero no me la concedió.

El Honorable señor Martínez, señor Presidente, refiriéndose a la negativa que se produjo en la sesión de ayer para que se tratara de este asunto al final de la Primera Hora, dijo que con un poco de buena voluntad se habría podido salvar la situación y acordar lo que había pedido el señor Ministro del Trabajo, pero que como se trataba, agregó, de un proyecto que tenía interés para el pueblo, no había existido esa buena voluntad.

Quise recoger esta afirmación, para refutarla, tan pronto como la oyó el Honorable Senado, pero no fué posible. No fui yo quien se opuso a la indicación que formuló el Honorable Senador, sino el Honorable señor Bravo; pero si no hubiera existido esa oposición, me habría opuesto yo.

¿Por qué, señor Presidente? Debemos hablar con toda franqueza y sinceridad y, hasta donde sea posible, con tranquilidad. Y digo que hasta donde sea posible, porque no siempre puede uno vencer la impaciencia y el malestar que produce el oír afirmaciones que son absolutamente infundadas.

¿No había interés en despachar este proyecto, porque se trataba de una disposición que iba a favorecer al pueblo? Esta afirmación es completamente falsa, señor Presidente. Había interés en hacerlo. En lo que no había interés era en darle oportunidad al Honorable señor Martínez para pronunciar uno de los tantos discursos demagógicos que trae su Señoría, sin tener ocasión, nosotros, los que no pensamos como él, para expresar nuestra opinión.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Analice Su Señoría detenidamente el discurso que pronuncie, y verá que no hay en él demagogia.

No he hecho más que expresar en esa ocasión la posición que he tenido durante toda mi vida.

El señor **Lira Infante**.—Habíamos oído ayer el discurso del Honorable señor Martínez, y después se nos habría dicho que ya

era demasiado tarde para seguir escuchando otros discursos.

Si el Honorable señor Rivera y el que habla, Miembros de la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Alta Corporación, hubiéramos querido decir algo más, se habrían levantado muchas voces, protestando de que no se podía continuar el debate, porque era demasiado tarde, porque había llegado la hora de suspender la sesión.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Su Señoría está calificando intenciones, lo que no es muy cristiano.

El señor **Lira Infante**.—Habríamos quedado sin la oportunidad de refutar las afirmaciones inexactas que hiciera el Honorable Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—¿No es cristiano Su Señoría?

Es poco católico calificar intenciones.

Su Señoría está calificando intenciones, en circunstancias que lo único que quería yo, era que se resolviera ayer totalmente este asunto.

El señor **Lira Infante**.—Su Señoría me está dando la razón: ha dicho que no había voluntad en este caso, y eso no es cristiano.

El señor **Jirón**.—¿Por qué no dejamos a Cristo tranquilo?

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Es mi opinión personal, que el Honorable Senador debe respetar, como yo respeto la de Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.—Su Señoría está suponiendo que no había interés de parte del Honorable Senado para legislar sobre esta materia, porque se trataba de algo que favorecía al pueblo. Mi deseo es hablar con tranquilidad, pero me lo impiden las aseveraciones injustas del Honorable Senador.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).—Su Señoría, que tanto recomienda tranquilidad, es el primero que la pierde.

El señor **Lira Infante**.—Naturalmente, yo me rebelo ante las afirmaciones autoajudadas de Su Señoría. Pero voy a repetir mis observaciones — tengo derecho para hacer uso de la palabra — en tono tranquilo y sereno, hasta en forma amable.

El Honorable señor Martínez, al comenzar esta sesión, que no se inició con la asistencia de los que la propusieron, sino con la de los que fuimos citados...

El señor **Guzmán** (don Eleodoro E.).—No todos estaban ausentes, Honorable Senador.

El señor **Rivera**.—Solamente habían cua-

tro de los once firmantes, en el momento de abrirse la sesión.

El señor **Martínez** (don Carlos A.)— Muchas veces asistimos a sesiones que piden Sus Señorías, sin que nosotros hayamos firmado las peticiones.

El señor **Rivera**.— Eso ocurre muy raras veces.

El señor **Lira Infante**.— Voy a repetir lo dicho, para que lo oiga el Honorable señor Azócar, que entra en este momento a la Sala.

El señor **Azócar**.— Lo escucharé con mucho agrado, señor Senador.

El señor **Lira Infante**.— El Honorable señor Martínez deseaba que la materia que dió origen a la presente sesión, se hubiese tratado en la sesión de ayer, añadiendo que no había interés en resolverla, porque se trataba de un proyecto que favorece al pueblo. Yo sostengo que tal afirmación es absolutamente injusta y que no fué falta de interés lo que motivó la oposición del Honorable señor Bravo. He dicho también que si el Honorable señor Bravo no hubiese manifestado su oposición, yo habría manifestado la mía.

¿Por qué? Lo dije con energía y lo repito con suavidad: porque seguramente el Honorable señor Martínez habría pronunciado un discurso como el que acabamos de oírle — lo tenía escrito ayer — que exigía una contestación inmediata de nuestra parte, y no habríamos podido contestar porque habría habido oposición para prorrogar la Primera Hora, en atención a que no se podía prorrogar la Segunda, pues debía tratarse el proyecto sobre el cual el Honorable señor Azócar se extendió en algunas observaciones muy interesantes, y de siete a nueve había sesión secreta.

Habríamos tenido que oír, sin réplica posible, afirmaciones que no están de acuerdo con nuestro modo de pensar, y habríamos quedado ante la opinión pública y ante los propios intereses que nosotros queremos servir, en situación inconfortable e injusta. Eso es lo que queríamos evitar, y de ninguna manera impedir que se tratara un proyecto que beneficia al pueblo. Considero que tenía derecho a formular estas declaraciones y lo hago con absoluta tranquilidad y serenidad, y creo que todos los señores Senadores me encontrarán razón.

El señor **Martínez** (don Carlos A.)— Ahora que recuperó la tranquilidad Su Señoría le encuentro toda la razón; pero en cuanto al cargo que parece hacer Su Señoría, del discurso escrito, debo manifestar que ayer

sólo pensaba hablar improvisadamente sobre este asunto, por considerarlo de fácil resolución; sin embargo, al escuchar ayer la exposición que nos leyó el señor Ministro del Trabajo, con datos y antecedentes tan interesantes, creí un deber preparar también mi intervención para corresponder a la lectura de tan interesantes fundamentos, como los que dió el señor Ministro.

El señor **Lira Infante**.— ¡Si la tranquilidad me la hizo perder Su Señoría!

El señor **Urrejola** (Presidente).— Ofrezco la palabra.

El señor **Lira Infante**.— Aún no he terminado, señor Presidente.

Estos problemas, que son candentes, por que envuelven siempre colusión de interés, —siempre están en ellos el interés nacional, el del obrero o empleado y el patronal— son los problemas...

El señor **Azócar**.— Problemas de clases.

El señor **Lira Infante**.— ...que debe estudiar siempre la Comisión de Trabajo y Previsión Social, y es lógico que los informes demoren mucho más tiempo que el que nosotros deseáramos. No ocurre lo mismo por ejemplo, con proyectos informados por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, porque se trata de cuestiones de simple orden jurídico, asuntos que no dan motivo para acaloramiento, ni del Honorable señor Martínez, ni mío, ni de nadie.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Quiere decir que defendemos intereses contrapuestos.

El señor **Rodríguez de la Sotta**.— Aparentemente contrapuestos, pero en el fondo, convergentes y solidarios.

El señor **Lira Infante**.— Tampoco con los informes de la Comisión de Hacienda; se trata generalmente de buscar recursos, de frías cuestiones de finanzas. Y así ocurre también con las demás Comisiones. Pero en el caso de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se trata de los proyectos más difíciles de analizar y de informar.

El proyecto de que ahora nos ocupamos, es, precisamente, de esta naturaleza; tal vez el de alcances más graves que haya llegado a la Comisión en esta Legislatura.

¿Estaba la Comisión de Trabajo y Previsión Social, (de la cual forma parte el Honorable señor Martínez) en condiciones de informar este proyecto cuando llegó la petición del Gobierno?

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Sí, estábamos en condiciones de infor-

mar, porque después de oír a todos los intereses afectados con este proyecto y a los Ministros de Estado, pudimos perfectamente, en la misma sesión en que se planteó la petición del Ejecutivo—esto ocurrió al principio de la sesión — haberla desestimado y haber iniciado el estudio del proyecto, que no habría demorado más de dos sesiones.

El señor **Rivera**.— Ah, iniciado el estudio del proyecto!

El señor **Lira Infante**.— Hay que hablar claramente, no a medias.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto). Naturalmente que había que estudiarlo. Como se hace con todos los proyectos.

El señor **Azócar**.— Todo se estudia y nada se resuelve...

El señor **Lira Infante**.— Entre las opiniones que oímos en la Comisión, durante los dos meses que sesionamos en sesiones ordinarias y extraordinarias, porque además de las sesiones ordinarias, sesionamos también los lunes para tratar especialmente este proyecto, la que considero de mayor interés fué la que oímos al Honorable Diputado señor Bernardo Ibáñez, Secretario General de la C. T. Ch., y entiendo que actualmente Secretario General del Partido Socialista...

El señor **Rivera**.— De una parte del Partido.

El señor **Lira Infante**.— Tal vez de una de las dos o tres partes en que se divide el Partido.

El señor **Martínez** (don Carlos Alberto).— Parece que esto le preocupa mucho a Su Señoría.

El señor **Lira Infante**.— Dijo el señor Ibáñez: "Me encuentro en presencia de un proyecto que no consulta la previsión social que se pretende obtener para los obreros. Este proyecto, como lo ha demostrado el señor Jorge Alessandri — que habló a nombre de la Confederación de la Industria y del Comercio—no es un proyecto de previsión social; es un proyecto que consulta una indemnización por años servidos por los obreros a razón de un mes de sueldo por cada año servido. Esto no es previsión social".

Estoy en perfecto acuerdo con el señor Alessandri y con todos los que han descalificado este proyecto, como lo hizo el Jefe del Departamento de Previsión Social del Ministerio de Salubridad, don Julio Bustos. Estoy en perfecto acuerdo con él.

Mi presencia — agregó el señor Ibáñez— se debe exclusivamente a este propósito: se

trata aquí de una elevación de los salarios que percibe el obrero, en un 8 y medio por ciento...

El señor **Rivera**.— Es un pliego general de peticiones de aumentos de salarios.

El señor **Lira Infante**.— Exactamente: es un pliego general de peticiones de aumentos de salarios, en una cuota del 8, y medio por ciento.

Esto, pues, quedó confirmado por la voz más autorizada que puede tener la Izquierda, en este caso, como es la del Secretario General del Partido Socialista, lo que equivale, según entiendo, a Jefe de esa colectividad política y, al mismo tiempo, Secretario General de la C. T. Ch. Este proyecto no es previsión social; no llena la finalidad que se persigue; es un proyecto que establece, en beneficio de los obreros, simplemente una indemnización por años servidos. Y como lo que se persigue no es esto, sino darles previsión para que queden a cubierto de las contingencias que puedan sufrir por cesantía, por enfermedad o por accidentes del trabajo, este proyecto no tiene sentido social.

El señor **Martínez** (don Carlos A.).— Pero, a la larga, es un proyecto de previsión, puesto que significa un aumento de beneficios.

El señor **Lira Infante**.— Un grupo de obreros de la industria molinera, muy interesado en el despacho de este proyecto, me oyó cuando, dirigiéndome al Presidente de la Comisión, el H. señor Torres— cuya ausencia de la Sala lamentó— le manifesté lo siguiente: "Tengo verdadero interés en que el obrero de nuestro país cuente con una previsión social para quedar a cubierto de estos riesgos. (Me refería a los tres riesgos principales que hace poco mencioné). Quiero también que sepan en forma terminante, antes de retirarse de la Sala, que yo trabajaré y haré todo lo que esté de mi parte para que este proyecto se traduzca en previsión social, y no sea un engaño para los obreros, o, como lo ha dicho el señor Bernardo Ibáñez, simplemente un aumento de salario".

Esto último no le interesa al obrero, porque, precisamente no hay problema respecto al monto de sus salarios, puestos que un aumento se ha verificado, durante los cinco primeros meses de este año, en la proporción de 17,5 por ciento. Pero el obrero se ha sentido, a pesar de ello, tan desprovisto de previsión como antes. Y es de advertir que el alza de los salarios, en lo corrido del presente año, es proporcionalmente muy

superior al alza experimentada en el costo de la vida.

De manera que los que sostenemos una ideología u opiniones distintas de las que sustentó el Honorable señor Carlos Alberto Martínez, hemos ido mucho más lejos que Su Señoría. El Honorable Senador quería despachar este proyecto lo más rápidamente posible. No puedo estar de acuerdo con ésto. Deseo que este proyecto se despache en la mejor forma posible, aunque demore más.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — Igual cosa deseamos nosotros: por eso estamos de acuerdo con la postergación de su estudio.

El señor **Lira Infante**. — Sin embargo, Su Señoría pedía que se resolviera de una vez por todas este asunto, se hubiere o no agotado la discusión.

Pero quiero aceptar que Su Señoría desea colocarse en la misma posición nuestra, que es la más patriótica y razonable; esto es, que este asunto se resuelva debidamente, aunque ello signifique alguna demora. Esto es lo que queremos; que este proyecto, que en apariencia persigue la finalidad de dar previsión a los obreros, otorgue efectivamente dicha previsión; y que no signifique un engaño para los asalariados, ni entrañe la posibilidad de hacer un daño inmenso al país, como ha demostrado el señor Ministro del Trabajo, al imponer un gravamen de 400 millones de pesos, en circunstancias que hay en tramitación una serie de proyectos cuyo despacho elevarían este gravamen a más de mil millones de pesos.

Después de despachar este proyecto con grandes alharacas y declaraciones de amor al pueblo, el obrero comprendería que había sido objeto de una burla, pues ésta no es una ley de previsión y los parlamentarios, sabiéndolo a ciencia cierta, la habrían aprobado en ese aparente predicamento.

Después que el Honorable Diputado señor Ibáñez, don Bernardo, al tener que precisar el alcance de este proyecto, con buen acierto, ha dicho que no tiene carácter alguno de previsión, ningún miembro del Honorable Senado tiene derecho a decir que con nuestras observaciones se está atajando un proyecto de previsión social.

Con nuevos estudios que ordene el Gobierno por medio de sus técnicos, se podrá llegar a un proyecto de previsión social que consulte los intereses de los obreros y, por sobre todo, el interés nacional, vinculado a los intereses de los obreros y a los de todos los habitantes del país.

El señor **Ossa**. — Siento que en estos momentos se ausente de la Sala el Honorable señor Azócar, porque quería contestar algunas observaciones formuladas por Su Señoría...

El señor **Azócar**. — Entoneés, me quedo...

El señor **Ossa**. — Siento no haberlo hecho en un momento más oportuno; pero ello se debe a que cuando solicité una interrupción al Honorable señor Azócar, él no me la concedió, a pesar de ser tan benevolente en otras oportunidades.

El señor **Azócar**. — No sería en este proyecto...

El señor **Ossa**. — Para que no se entre al estudio de este proyecto bajo la influencia de la opinión que tiene el Honorable señor Azócar sobre los jornales que se pagan a nuestros obreros y asalariados, me voy a permitir contestarle.

El Honorable señor Azócar ha dicho que los salarios en Chile son los más bajos que se pagan a gente de raza blanca. Después de escuchar tal afirmación, he tenido oportunidad de leer algunas revistas de economía para imponerme del rendimiento de nuestros obreros en comparación con el de obreros de países como Argentina, Alemania, Italia, etc., y he comprobado que si nuestros obreros no son los mejor pagados, por lo menos perciben buenos salarios.

El señor **Azócar**. — Si estudiamos el rendimiento, estoy de acuerdo en que aquí es bajo; pero yo he hablado del salario...

El señor **Ossa**. — No es eso, Honorable Senador. Yo comparo el costo de la mano de obra empleada, por ejemplo, en construir un canal en que se paga determinada suma por metro cúbico y sostengo que en Chile es superior al de muchos otros países. Me refiero a un trabajo realizado a mano y no por medios mecánicos. Resulta más caro que en Argentina, desde luego.

El señor **Azócar**. — Pero estamos de acuerdo en que el obrero chileno gana menos.

El señor **Ossa**. — Si medimos por rendimiento, gana mucho más.

El señor **Azócar**. — Su Señoría olvida el escaso poder adquisitivo de nuestra moneda.

El señor **Ossa**. — Daré a Su Señoría un dato que no puede discutirse. En Buenos Aires, por ejemplo, los artículos de construcción para hacer concreto — ripio, arena, etc. — se reciben de la "Banda Oriental", como llaman por allá al Uruguay, y, sin embargo, son más baratos que en Santiago, en circunstancias que aquí se extraen del río Mapocho. Ello se debe; ex-

clusivamente, al mayor costo de la mano de obra de nuestro obrero.

Eso puede constatarlo Su Señoría con las estadísticas. El propio señor Ministro del Trabajo, si lo desea, puede pedir los datos correspondientes a la Inspección General del Trabajo, para corroborar lo que digo y demostrar a Su Señoría que está equivocado.

El señor **Azócar**.— No estoy equivocado, Honorable Senador.

El señor **Ossa**.— Yo me remito a los datos que tiene la Inspección General del Trabajo y a lo que yo mismo he conocido aquí y en otros países, especialmente del Continente americano, sobre todo en Argentina, donde he trabajado con operarios de muchas nacionalidades. Esos antecedentes me permiten certificar que el obrero chileno es uno de los que sale más caro en la ejecución de cualquier trabajo. De modo que Su Señoría hace un cargo injusto al país y a nosotros, cuando afirma que nuestro obrero es el peor pagado de toda la raza blanca. Yo no digo que sea el mejor remunerado, pero sí creo que su salario está en un término medio.

El señor **Azócar**.— El Honorable señor Ossa ha buscado una explicación más propia de abogado que de ingeniero.

El señor **Ossa**.— No soy abogado, señor Senador.

El señor **Azócar**.— Su Señoría ni siquiera ha hecho una mala defensa, sino que ha desviado el problema del salario al del rendimiento. Y, en ese sentido, no ha dicho nada nuevo. Yo mismo he dicho que el rendimiento del obrero chileno es malo, y lo repetí en la mañana de hoy al decir que en Estados Unidos, por ejemplo, un obrero agrícola alimenta con su trabajo a 65 habitantes, en tanto que un campesino nuestro alimenta sólo a 11.

Pero yo pregunto, ¿es responsable el obrero de este rendimiento? Su Señoría es ingeniero y puede aplicar su criterio de ingeniero...

El señor **Ossa**.— Y no de demagogo...

El señor **Azócar**.— No sé, señor Senador, a qué viene eso de demagogo...

El señor **Lira Infante**.— O de psicólogo....

El señor **Azócar**.— No viene al caso cuando se trata de problemas técnicos, en los cuales no cabe hacer demagogia. En un problema político puede haber demagogia, pero este es técnico y, en consecuencia, hay que tratarlo desde este punto de vista.

Su Señoría citaba el caso del ripio y de la arena. En Argentina son más baratos por que el trabajo está mecanizado. Lo mismo ocurre con el rendimiento del obrero agrícola. ¿Por qué? Porque nuestra agricultura no está mecanizada. No es porque el obrero norteamericano sea más trabajador o trabaje más de ocho horas, que rinde más. Su Señoría sabe que nuestro obrero del campo trabaja de sol a sol; pero no puede rendir lo que el obrero norteamericano, porque en Estados Unidos la agricultura se hace con máquinas, y el mayor rendimiento, precisamente, se obtiene por medios mecanizados.

Su señoría sabe que todos los países desarrollan hoy una fuerte campaña, para obtener que se mejoren los rendimientos de la agricultura.

Hace pocos días leía en el diario "El Siglo" algo referente al rendimiento del obrero campesino ruso. Es muy superior a todos, es admirable, porque en Rusia existe el misticismo del trabajo, no sólo para superarse, sino para obtener un mejor rendimiento en el trabajo. Pero allá el obrero no está abandonado, sino que recibe los medios mecánicos necesarios para que pueda producir y rendir más. Ese artículo, viene ilustrado con fotografías de campesinas que manejan a diario sus tractores, y muestra cómo se enorgullecen del rendimiento de su trabajo. Una de las fotografías traía una leyenda en que se decía: "Camarada fulana de tal, que ha obtenido un rendimiento de 600 quintales de papas por hectárea". Se enorgullecen de su esfuerzo y de su capacidad productora: pero, ¿como la consiguen? Con su tractor, con todos los medios mecánicos, con todos los elementos químicos, con toda la ayuda técnica necesaria, porque el obrero solo no puede dar un rendimiento alto. Necesita de la técnica que lo ayude. Por eso, nosotros sostenemos que la técnica y el trabajo deben ser bien remunerados, y deben estar íntimamente ligados. Así, en Rusia también se obtiene un rendimiento de 600 quintales de remolacha por hectárea. Si nuestros obreros fueran ayudados con medios mecánicos, indudablemente que tendrían mejor rendimiento y tendrían que ser mejor remunerados, porque ¿de dónde sale la remuneración del obrero? De la producción. Si hay mejor rendimiento en la producción y si hay justicia en el proceso de ella, al asalariado se le puede mejorar su situación.

No hacemos demagogia en esto, señor Presidente; por el contrario, decimos a los obreros que de su trabajo depende su "standard" de vida, naturalmente, dentro de una orga-

nización económica en que haya un Estado y un Gobierno que sepan hacer justicia.

En Argentina, señor Presidente, el peón, el obrero no calificado, gana 80 pesos chilenos al día, y, sin embargo, el H. señor Ossa viene a decir que el ripio y la arena son más baratos. El obrero, en Argentina, tiene un "standard" de vida muy superior.

Los capitalistas extranjeros, señor Presidente, reconocen las grandes condiciones de nuestro obrero: pocos obreros en el mundo tienen una mayor resistencia física, a pesar de la desnutrición de que sufren porque no han recibido, ni en su niñez, ni en su juventud, el alimento necesario para ser fuertes. Pero, esta raza chilena ha sido tan fuerte, que, a pesar de lo mal que se la ha tratado, los obreros tienen un rendimiento y una capacidad de trabajo elevados.

El ejemplo del ripio y de la arena, que el H. señor Ossa cita, no prueba nada en favor de su tesis, pues esa industria extractiva está mecanizada. El H. Senador señor Cruz Coke hizo en una oportunidad un análisis de las causas de los diferentes costos de las distintas clases de arena. Es debido a que en otros países estas industrias están mecanizadas. ¿Cómo están organizadas las industrias del ripio y de la arena en nuestro país. ¡Es deprimente ver los medios primitivos con que aquí se trabaja! Es natural que, en estas condiciones, el rendimiento sea bajo. Se trabaja con chuzo y pala, como en tiempos primitivos. Yo invitaría al H. Senador a que viera con cuánto esfuerzo nuestro obrero tiene que ganar el salario de 30 a 40 pesos que recibe al día; tiene que desplegar un continuo esfuerzo desde las seis de la mañana hasta que obscurece; pero como el sistema de explotación es primitivo, no puede rendir más, y por lo tanto, el obrero gana un mal salario y el constructor obtiene ripio y arena a precios altos.

Estas son las condiciones en que se encuentra el obrero en todas las faenas.

Yo estoy organizando una faena que debe ser hecha mecánicamente, pero que en la actualidad se desarrolla a mano, y en la cual los obreros han llegado a ganar hasta cien pesos diarios, porque rinden lo suficiente para pagarles esta suma. Otros, en cambio, ganan veinte o veinticinco pesos diarios porque no disponen de los medios adecuados para rendir bastante.

Dentro de la producción, el rendimiento no depende sólo del trabajo del obrero. Por eso, hoy día vemos que no hay país de cierta cultura en que no predominen las nuevas ideas y en que no se hayan desterrado los

métodos anticuados que seguimos empleando en Chile.

Pronto llegará el día en que el Honorable Senador se convencerá de que el capitalismo necesita, por su propia conveniencia, emplear estos métodos, porque para subsistir tiene que mejorar, cada día, los salarios. Sus Señorías deben comprender que lo que hacemos no es demagogia, sino que nos atenemos a la realidad.

Su Señoría ha hecho un cargo injusto a nuestros obreros, que hacen cuanto pueden por obtener buenos rendimientos, pero que no los consiguen porque nuestros métodos de producción son los más anticuados que hay en el mundo. Por consiguiente, para que el rendimiento de la producción aumente y, consecuentemente, puedan mejorar los salarios, debe obligarse a los capitalistas a mejorar su organización industrial y sus equipos en general. Hoy día hay un gran movimiento en este sentido. Así, sabemos que los Estados Unidos se están deshaciendo de todo su equipo anticuado; pero no comprendo que nuestra ceguera llegue a tanto que estemos comprando ese equipo abandonado, que no rinde lo suficiente, y queramos traerlo a Chile. Lo que debemos hacer es adquirir equipo moderno, para tener una producción menos costosa, que permita al capitalista obtener una justa remuneración de sus inversiones, y a los obreros, ganar salarios elevados por su trabajo.

El señor Ossa.— Pido la palabra.

El señor Urrejola (Presidente).— Está inscrito el Honorable señor Cruz Coke, y, a continuación, el señor Ministro del Trabajo.

El señor Ossa.— Es muy breve lo que quiero decir, señor Presidente.

El señor Urrejola (Presidente).— Tiene la palabra Su Señoría.

El señor Ossa.— Con la oratoria del Honorable señor Azócar se llega a producir un "confusionismo", que seguramente ni Confucio podría desenredar.

Su Señoría ha confundido lo que dije, y sigo sosteniendo que es injusta su apreciación en el sentido de que el nuestro es el obrero de raza blanca que gana peor salario.

Yo invitaría al Honorable señor Azócar a estudiar y a comparar desapasionadamente lo que vale un metro cuadrado de estuco, por ejemplo, en Buenos Aires, y lo que cuesta aquí.

El señor Rodríguez de la Sotta.— Entien-

do que Su Señoría se refiere a la obra de mano y para nada considera la mecanización.

El señor **Ossa**. — Exactamente, y los números podrán convencer a Su Señoría de que, descontada la mecanización, la obra de mano es más cara en Santiago que en Buenos Aires.

No digo que el obrero gana más aquí que en Buenos Aires, sino que el metro cuadrado de estuco resulta más barato en esa ciudad que en Santiago de Chile.

El señor **Azócar**. — ¿Y por qué es más barato? Ya lo ha dicho el Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Ossa**. — En todo caso, el hecho indica que el obrero no está pagado en nuestro país, en la forma denigrante que Su Señoría dice, y eso era lo que yo deseaba probar.

El señor **Azócar**. — Me extraña que Su Señoría, que es Ingeniero, no vea el problema técnico.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el Honorable señor Cruz Coke.

El señor **Cruz Coke**. — Si el señor Ministro desea usar de la palabra, no tengo ningún inconveniente en hablar después de él.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Muchas gracias, Honorable Senador.

Comienzo por manifestar que el Ministerio a mi cargo no ha emitido ningún pronunciamiento de fondo ni de forma, de conjunto ni de detalle, en el proyecto relacionado con la indemnización por años de servicios. Empezó a terciar en este asunto en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado con iniciativas cuyo alcance y posibilidades discutí en estos instantes esta Alta Corporación, que, por lo demás, tampoco ha entrado al fondo del asunto al analizar este proyecto.

Esta iniciativa no tiende en concepto del Gobierno, y muy al contrario de lo que expresaba el Honorable señor Rivera, a una postergación propiamente tal del proyecto. Si se hubieran de decir las cosas con más propiedad, conduce a acelerar el despacho de todos los proyectos de carácter social, o por lo menos de los más importantes que penden de la consideración del Congreso Nacional, para estudiarlos en conjunto, porque estima el Gobierno que están íntimamente relacionados entre sí, que existe necesidad de hacer una clarificación y porque es necesario considerarlos al unísono para interpretar los grandes y verdaderos

intereses nacionales que estos proyectos comprenden.

Esta iniciativa del Gobierno encontró eco en la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado, y veo que también lo ha encontrado en esta Sala, por lo menos en su aspecto principal, cual es el que se haga su estudio detenido y simultáneo. La diferencia está, señor Presidente en el procedimiento que nos conducirá a la realización de este objetivo; es aquí donde hay discrepancias que, a mi juicio, son substanciales.

El Gobierno cree que para realizar este objetivo debe, si es posible, vincularse más y de inmediato al Parlamento, y debe procurar aunar los procedimientos y las modalidades que tiene el Congreso, aún un poco al margen de las normas ordinarias, para impulsar, como digo, el despacho de estos proyectos, y hacer un estudio más detenido de ellos. Por eso, propone la formación de una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, porque, además de los puntos fundamentales que acabo de expresar, al Ejecutivo no hace fuerza la circunstancia de que este organismo pudiera carecer de una base constitucional.

Expresaba ayer, señor Presidente, que a este respecto existe un precedente en circunstancias y en materias de menos importancia que ésta, y, por lo demás, la entidad de estos problemas bien valdría que otra vez se adoptara un camino similar. Cree el Gobierno que estimulando la acción de esta Comisión y asesorándola de inmediato por una delegación de funcionarios técnicos, podría llegarse en el seno mismo del Parlamento a obtener un estudio, dentro de un plazo prudencial, que aunara todos los intereses y que diera realidad a estas grandes aspiraciones y grandes preocupaciones que en uno y otro sentido hay en el ambiente social.

De manera que quiero ser preciso en esta materia, y no me parece bien que se diga que el Honorable Senado pudiera aceptar una parte de la iniciativa que ha traído el Gobierno en el sentido de concurrir a la designación de una comisión de técnicos. El Gobierno no viene a pedir esto y, lo digo con franqueza, porque cree que ello no insumbe al Honorable Senado; si el Gobierno deseara designar una comisión de técnicos, lo haría, sea para estudiar este proyecto colateralmente, o para aunar dentro de su plan los puntos de vista y concurrir al seno de la Comisión del Honorable Senado, a expresar el sentir que tiene. De manera que el pronunciamiento del Honorable Senado, a mi juicio, tiene que ser preciso: o acepta la designación de la Comisión

Mixta de Senadores y Diputados, o sencillamente la rechaza, y en esta posición el Congreso recupera totalmente su libertad para seguir dentro de su mecanismo con el estudio de estos problemas en cada una de sus Comisiones, y el Gobierno recupera también su libertad para ver de qué manera realiza su iniciativa, ya sea por los conductos corrientes y normales, o designando una comisión de técnicos que concorra a prestar la asesoría que debe al Congreso en el estudio de estas materias.

El señor **Cruz Coke**. — Quiero expresar sólo dos palabras para dejar en claro algunos puntos.

En primer lugar, no es el caso de que discutamos ahora las justísimas peticiones de los obreros para que se les involucre, en la misma forma que a los empleados públicos, particulares, etc., en una ley de previsión que les permita jubilar, recibir indemnizaciones, y beneficiar de las disposiciones que una ley de seguridad moderna les pueda otorgar, tanto más cuanto que existen promesas precisas en este sentido.

Deseo sí referirme a que considero muy plausible la idea del Ejecutivo, de refundir en una sola ley, mejor estudiada, todas las leyes de objetivo social que han sido enviadas al Parlamento.

Quiero llamar la atención sobre el hecho de que estas recientes leyes, llamadas de beneficio social, han sido enviadas por el Ejecutivo y no son de iniciativa del Parlamento. No nos cabe por lo tanto responsabilidad en las contradicciones que puedan existir y que existen entre ellas, hasta el punto que ha sido el propio Honorable señor Ministro el que más ha insistido en la perturbación que traería a la economía nacional su despacho por separado.

Muchas veces he dicho, señor Presidente, que no puede existir democracia sin responsabilidades concretas. No es posible, por lo tanto, que ahora volvamos a hacer una especie de mezcla de las que nos correspondan, en forma tal que nadie llegue a saber por último, qué está defendiendo y para qué. La separación de los poderes del Estado y la función específica de cada uno de ellos tiene su objeto.

El Ejecutivo que envió todos estos proyectos ha recapacitado en época todavía oportuna y no puedo sino congratularme por ello y ha visto que no miran en conjunto así como han sido formulados, al interés nacional, ni al bienestar del pueblo. Una coordinación se impone sin duda para

evitarle a la masa obrera una nueva cadena de desengaños.

Existe, por ejemplo, en la H. Cámara de Diputados, un proyecto de reforma de la ley 4,054, que constituye una equivocación técnica y económica; un proyecto que, dándole un 30 o 40 por ciento más de recursos a la Caja de Seguro Obligatorio, le exige un 100 por ciento más de compromisos, siendo que actualmente, con los recursos con que cuenta, no puede cumplir con las obligaciones que le corresponden. Algo parecido sucede con todos los demás en diferente grado.

Si la economía nacional es una sola, no se conciben estructuras tan discordantes de previsión amparadas por ella, y que no la desorganicen y perturben, que es lo que precisamente está sucediendo. No podemos olvidar las palabras del señor Ministro, que, con mucha precisión, nos dijo que todos estos proyectos significarían en total, para la economía nacional, un desembolso de mil quinientos millones de pesos. En realidad, no me asustan estas cifras, siempre que produzcan los beneficios correspondientes. Pero si los beneficios han de ser nulos, como lo son los de muchas de nuestras leyes sociales, esos mil quinientos millones de pesos representarían una pérdida neta en un país que necesita fijarse mucho en los gastos en que incurre. Por lo tanto, encontrando muy plausible la idea del Ejecutivo de verificar un estudio más serio, más profundo, más coordinado, pero, al mismo tiempo rápido, de estos proyectos que no son de nuestra responsabilidad, considero—y vuelvo a insistir en ello—que es el Gobierno el que debe presentar un proyecto, estudiado por sus técnicos ya que el Parlamento no dispone de iniciativas financieras. En cuanto a la formación de Comisiones Mixtas, la experiencia ha demostrado que no es en absoluto favorable. Aquí mismo el año pasado se presentó un caso parecido, que fué rotundo fracaso, no habiendo funcionado este instrumento de dudosa legalidad.

No se deben confundir poderes, ni obligaciones. Siempre cuando eso sucede, se obtienen malos resultados. Tengo la impresión de que el H. Senado no va a acoger con agrado la idea de ir a estudiar en una Comisión Mixta de Senadores y Diputados un proyecto de tal envergadura como éste, en que no están involucrados únicamente problemas técnicos, sino también

puntos de vista de importancia social y económica. Hay que separar estas dos categorías de fuentes en el origen de nuestra legislación social: la técnica y la política social, y sólo reunir las cuando ya se haya realizado un nacimiento normal basado en lo técnico y económico.

Como por lo demás lo ha dicho muy bien el señor Ministro esta Comisión Mixta está al margen de nuestras prácticas parlamentarias, sin contar que han sentado un precedente muy funesto en los casos en que se ha recurrido a ellas. Creo, pues, que el H. Senado no debe recurrir a este procedimiento para abordar el problema, encontrándole toda la razón al Ejecutivo, que quiere enfrentarse a una solución completa de nuestra seguridad social. Eso sí que debe hacerlo presentando un proyecto que sus numerosos organismos técnicos y administrativos elaboren, pues son ellos los que disponen de los elementos informativos necesarios que una solución rápida requiere.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene la palabra el H. señor Torres.

El señor **Torres**. — Deseo simplemente manifestar que la Honorable Comisión de Trabajo y Previsión Social, que tengo el honor de presidir, ha estado estudiando con todo interés este problema, sabiendo que todos los obreros del país están esperando que se les haga justicia desde hace muchos años.

Este proyecto fué presentado el año 1941 a la Cámara de Diputados y despachado solamente en el presente año, después de una serie de laboriosos estudios en las Comisiones de la Honorable Cámara. Tan pronto como llegó a nuestra Comisión, todos los miembros de ella mostraron el máximo de interés y desarrollaron activa acción en su estudio, a fin de dar con estricta justicia su voto, y con pleno convencimiento de que con ello harían un beneficio a la clase trabajadora y al país.

Desgraciadamente, a última hora (debido a que el señor Ministro del Trabajo estaba ausente del país), nos encontramos con una petición del Gobierno, en el sentido de postergar este estudio. La Comisión de Trabajo y Previsión Social, atenta a la solicitud del Gobierno, se ha limitado a presentarla a la consideración del Honorable Senado, a modo de una simple consulta, para que esta Corporación se pronuncie sobre si acepta esta postergación o no, y si la acepta, en qué condiciones lo hace.

He oído decir al señor Ministro del Trabajo que acepta—y pide, más que acepta—

que se nombre una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, y me felicito de que de todos los sectores políticos del Honorable Senado se hayan opuesto a esta petición, por las razones tan brillantemente expuestas por todos mis Honorables colegas que me han precedido en el uso de la palabra.

Y antes de seguir discutiendo sobre esto, deseo que el señor Ministro del Trabajo nos diga en forma precisa y categórica, si el Gobierno aceptaría o no una Comisión Técnica; porque en este último caso no cabría consulta que resolver y no habría sino dejar que la Comisión de Trabajo siga considerando y estudiando el proyecto en la forma que estime más conveniente.

Debo hacer presente que este asunto es extremadamente grave. Según las actuales disposiciones del Código del Trabajo, el obrero tiene derecho a un desahucio de seis días. Se está produciendo cesantía en el norte del país—y ésta será mucho mayor cuando termine la guerra, cuyo fin se vé más o menos próximo—y si no tomamos medidas preventivas, llevaremos a nuestras masas de obreros no sólo a la cesantía, sino a la desesperación que produce una aflictiva situación económica, con el consiguiente peligro para el orden social y constitucional del país, lo que es nuestro deber evitar.

Por otra parte, termina ya la legislatura ordinaria; y debo decir que, en una reunión que tuvimos hace pocos días en la CCH, con representantes de trescientos sindicatos obreros de la capital, el elemento trabajador manifestó estar llano a aceptar la indicación del señor Ministro del Trabajo, en el sentido de postergar el estudio y discusión de este proyecto, siempre que se nombrara una Comisión Técnica—como lo acaba también de pedir el Honorable señor Cruz Coke—en la cual estuvieran, naturalmente, representados los elementos interesados en este proyecto, cuales son los mismos obreros. No se satisface a mi juicio ese anhelo de los obreros—que manifiestan la mejor voluntad para acoger la petición del Gobierno—con la formación de una comisión a base de elementos políticos—Senadores y Diputados—en vísperas de una elección parlamentaria.

Digo con toda franqueza estas cosas, porque no conviene que el recelo que ya tienen los obreros llegue a encontrar una justificación seria, que perjudique gravemente el prestigio del Gobierno. Por eso, antes de

seguir adelante quisiera que el señor Ministro del Trabajo nos dijera si él aceptaría la postergación del estudio del proyecto por parte de la Comisión del Honorable Senado, sobre la base del nombramiento de una Comisión Técnica, con representación de los obreros, porque, de otra manera, no le quedaría al Honorable Senado sino votar si acepta el nombramiento de la Comisión Mixta de Senadores y Diputados, o si su Comisión de Trabajo continúa en el estudio del proyecto.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — No tengo ningún inconveniente, señor Presidente, en ratificar lo que acabo de decir: el Gobierno pide la postergación del estudio del proyecto, con la única finalidad y alcance que ya el Honorable Senado ha oído, de que se nombre una Comisión Mixta de parlamentarios para considerarlo.

En caso contrario, el Gobierno deja en libertad al Honorable Senado para que su Comisión de Trabajo siga el estudio que le corresponde. Naturalmente, esto no quiere decir, señor Presidente, que el Gobierno no designe una comisión que a su vez traiga la asesoría que corresponde a la Comisión del Congreso. Pero, respondiendo a la forma tan nítida en que el Honorable señor Torres ha expuesto sus ideas, debo manifestar que el Gobierno cree indispensable actuar en un plano bien determinado en esta materia, y ese plano es la Comisión Mixta Parlamentaria.

A la inversa de lo que han opinado muchos señores Senadores, creo que este procedimiento tiene muchas ventajas sobre los métodos corrientes a que se está llevando el estudio de esta clase de problemas.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Tiene al palabra el Honorable señor Rodríguez de La Sotta.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Por mi parte, señor Presidente, miro con bastante simpatía esta idea propuesta por el Gobierno, de nombrar una Comisión Mixta Parlamentaria para que estudie en conjunto todos los proyectos pendientes, sobre previsión social porque, dada la experiencia que tenemos en nuestros anales parlamentarios, es la manera práctica de enterrar esos proyectos.

Probablemente se van a escandalizar algunos señores Senadores de lo que estoy diciendo; pero tiene una explicación muy sencilla.

A mi juicio, pretender hacer previsión so-

cial en un país como Chile, que está en un proceso desenfrenado de inflación, es el mayor de los errores económicos y sociales. Es imposible hacer previsión social con una moneda que se está deshaciendo día a día.

Como lo dije cuando discutimos la Ley de Empleados Particulares, en esta forma no se hace "previsión social", sino que se hace "estafa social".

Unas de las grandes víctimas de los procesos inflacionistas son estas llamadas cajas de previsión, que ven desaparecer como por encanto sus capitales y que, en definitiva, cumplen sus obligaciones entregando "pa-peles" a sus imponentes.

De manera que lo que nos debe preocupar es resolver nuestro problema monetario, detener el proceso inflacionista y no hablar de nuevos proyectos de previsión social que agregarán nuevas cargas a la producción, y que no tendrían otros efectos que aumentar más el proceso inflacionista y la desvaloración de la moneda.

Lo que debemos hacer, en estos momentos, es seguir la política que implantó el propio Jefe del "Frente Popular" francés, León Blum: la política de la "pausa". Recordarán los señores Senadores que la política social del famoso Frente Popular francés llevada a ese pobre país al más grande de los desastres, mediante todos aquellos "Acuerdos Mattignon", que establecieron la semana de 40 horas, las vacaciones pagadas, la escala móvil de salarios, etc. El propio jefe del Frente Popular francés se asustó ante su obra y propuso la política de la "pausa" en ese camino que estaba conduciendo a Francia a un inmenso desastre.

El señor **Grove** (don Marmaduke). — ¡De puro susto le entregó la España a Hitler y a Mussolini, como consecuencia de la "pausa"!

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — Blum pregonó la política de la "pausa", precisamente, para detener al país en la carrera hacia la hecatombe a que era arrastrado por esas leyes de previsión social mal estudiadas y dictadas en momento inoportuno. ¡Y eso que Francia no estaba en el terrible proceso inflacionista en que se encuentra Chile hoy día!

Tomando, pues, esta iniciativa del Gobierno como una especie de política de "pausa" en Chile respecto de estos proyectos de previsión social, que, en momentos de inflación resultan, como dije hace un momento, no de "previsión social" sino de

"estafa social", la celebro mucho y adhiero a ella con mucho gusto.

El señor **Torres**. — En vista de que ya se ha agotado el debate, propongo que se resuelva si se acepta o no el aplazamiento.

El señor **Cruz-Coke**. — Me permito preguntar al señor Ministro si no considera lógico que estos proyectos contradictorios, enviados por el Ejecutivo — y no me refiero al actual Ejecutivo ni al señor Ministro, pero enviados por el Ejecutivo, que debe tener continuidad — sean refundidos más bien, por las razones que ha dado el H. señor Torres, por una comisión de técnicos, que por una comisión exclusivamente política, en la cual es evidente que en sesenta días no serán resueltos.

Quisiera saber por qué existe esta especie de negativa rotunda, desde la partida, para considerar el proyecto en el plano en el cual, precisamente con el objeto de que pueda ser despachado rápidamente, debería ser colocado.

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). — Propiamente, H. Senado, no hay una oposición o un desistimiento para seguir ese camino. Es posible que el Gobierno designe una comisión; pero por ahora no desea cambiar el plan que se ha trazado, y tampoco, paralizar la acción de las Comisiones del Congreso: prefiere que las Comisiones sigan trabajando en estas condiciones. Es posible que, paralelamente, el Gobierno procure, dentro del mismo plazo que se va a dar la Comisión, hacer el estudio de conjunto a que se ha aludido en esta sesión.

El señor **Lira Infante**. — Algunos señores Senadores que estuvieron presentes en esta sesión y que tuvieron que retirarse, me manifestaron su deseo de que si no había unanimidad para aprobar la indicación formulada para aplazar la discusión del proyecto, pidiera que la votación fuera en la sesión del martes.

Como es reglamentario, hago la indicación.

El señor **Azócar**. — Hay unanimidad para aceptar la idea del H. señor Cruz-Coke.

El señor **Lira Infante**. — Hay varias ideas que están flotando: una, la del Gobierno, es la de que se nombre una Comisión Mixta de Senadores y Diputados; otra, la de que se nombre una Comisión de Técnicos. Creo que de aquí al martes, recapacitando y consultando al Gobierno, el señor Ministro nos podría traer una nueva determinación.

En todo caso, hago esa indicación, que no perjudica a nadie.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para aceptar la indicación del señor Ministro. Si no lo hay, quedaría la votación para la sesión del martes próximo.

El señor **Torres**. — Pediría en tal caso que la votación fuera nominal.

El señor **Azócar**. — Apoyo la indicación del H. señor Torres.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Solicito el acuerdo unánime de la Sala para aceptar la proposición del señor Ministro.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — La proposición del señor Ministro fué objetada por el H. señor Rivera. El H. señor Torres ha propuesto, en cambio, que se nombre una Comisión de Técnicos.

El señor **Torres**. — Lo mismo que los H. señores Cruz Coke y Carlos Alberto Martínez, con representación de los interesados.

El señor **Azócar**. — Creo, señor Presidente, que nadie se puede oponer a que los problemas se resuelvan por técnicos, ya que estamos en el siglo de los técnicos.

El señor **Torres**. — Creo que todo el Senado está de acuerdo en eso.

El señor **Lira Infante**. — También acepto esta indicación, señor Presidente.

El señor **Cruz Coke**. — El propio señor Ministro nos ha demostrado la gran inconveniencia que hay en seguir el desarrollo de cada uno de estos proyectos por separados, y todos estamos de acuerdo con él en este hecho. Nos dijo él que hay 1.500 millones de pesos de recargo que no van a producir, probablemente, ningún beneficio. Nada importaría si esos 1.500 millones de pesos fueran a salir de una caja de fondos misteriosa o de debajo de alguna cama; pero estos 1.500 millones de pesos se van a sacar del trabajo de los propios obreros, es decir, de la producción. Por lo tanto, tenemos una responsabilidad por la distribución y el empleo de ese dinero, y por eso le doy tanta importancia a lo manifestado por el señor Ministro del Trabajo.

El señor **Azócar**. — No creo que el señor Ministro se oponga, porque es técnico y en calidad de tal está en el Ministerio.

El señor **Urrejola** (Presidente). — El señor Ministro no acepta sino la proposición que ha formulado, para la cual parece que no hay unanimidad.

El señor **Lira Infante**. — Pero hay otra indicación: que se nombre una Comisión Técnica.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — El señor Presidente se refiere a la indicación del señor Ministro, respecto de la cual no hay

unanimidad a favor, y en cambio la hay, al parecer, en contra.

El señor **Cruz Coke**. — Podría rechazarse la proposición del señor Ministro.

El señor **Urrejola** (Presidente). — Me permitiría hacer presente al H. Senado, que la Mesa se encuentra en una situación extraña ante la observación del H. señor **Lira Infante**.

El señor **Lira Infante**. — La retiro, entonces. Me siento autorizado por la confianza de mis H. colegas ausentes, a los que represento, para decir que acepto el procedimiento propuesto por el H. señor **Torres**, el cual encontró unanimidad en la Sala.

El señor **Martínez** (don Carlos A.). — O sea, el aplazamiento de la discusión del proyecto y la designación de una Comisión Técnica.

El señor **Urrejola** (Presidente). — En votación la proposición del señor Ministro para aplazar el proyecto y designar una Comisión Mixta de Senadores y Diputados.

Si no se pide votación, se dará por rechazada.

Rechazada.

El señor **Lira Infante**. — Correspondería votar la otra proposición.

El señor **Urrejola** (Presidente). — La proposición del H. Senado sería aplazar la discusión y pedir al Gobierno la designación de una Comisión Técnica.

El señor **Torres**. — En la que tengan representación los interesados.

El señor **Urrejola** (Presidente). — De acuerdo con el artículo 22 de nuestro Reglamento.

El señor **Rodríguez de la Sotta**. — En este caso no se trata de una Comisión de Senadores...

El señor **Urrejola** (Presidente). — El Senado aceptaría el aplazamiento del proyecto y pediría la designación de una Comisión Técnica en la que tengan representación los interesados.

Si no se pide votación, quedaría así acordado.

Acordado.

Se levanta la sesión.

Se levantó la sesión a las 17 horas, 47 minutos.

**Juan Echeverría Vial,**  
Jefe de la Redacción.

## INSERCIÓN

Los documentos que, a petición del señor **Martínez** (don Carlos A.) se acordó insertar en un solo cuerpo en el Boletín de esta sesión, son los siguientes:

“Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Trabajo y Previsión Social, encargada de informar acerca del proyecto de ley aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, sobre indemnización por años de servicios a los obreros, considerando en general dicho proyecto, escuchó, en la última de las reuniones celebradas con este objeto, a los señores Ministros de Hacienda y del Trabajo, quienes hicieron presente en esa oportunidad el criterio del Ejecutivo sobre el particular.

El señor Ministro de Hacienda expresó que, a juicio del Ejecutivo, el problema que plantea el proyecto indicado, es de un alcance más vasto que el que aparece de su simple texto y que debería considerarse éste, por lo tanto, en relación con todas las repercusiones que para los propios obreros, y para la economía en general podría tener su aprobación. Este y otros proyectos pendientes en el Congreso, que reforman la previsión social, o las disposiciones del Código del Trabajo, representarían, en conjunto, caso de ser aprobados, un gasto superior a \$ 1.000.000.000 anuales, y habría que preguntarse si está en situación el país de hacer frente al desembolso o si no sería éste simplemente un medio de gravar, en forma desmedida, la economía nacional, y de aumentar el costo de la vida frustrando así las expectativas que en ellos cifran los obreros.

El señor Ministro del Trabajo, por su parte, ampliando y precisando estas observaciones, manifestó que los proyectos de carácter social en tramitación en el Congreso, de que el Ejecutivo tiene conocimiento, son los siguientes: 1.º) sobre aumento de la base de la indemnización por accidentes del trabajo; 2.º) sobre establecimiento de la asignación familiar para todos los asalariados; 3.º) sobre ampliación del período de desahucio o aviso de terminación del contrato e indemnización por años de servicios; 4.º) sobre modificación de las leyes 4.054 y 4.055, de seguro obrero y de accidentes del trabajo, respectivamente; 5.º) sobre salario vital para los obreros, y 6.º) sobre pago de días feriados para los obreros que hayan trabajado 15 días consecutivos. Expresó el señor Ministro que no

era intención del Ejecutivo retirar, ni oponerse en particular; al despacho de ninguno de estos proyectos, la mayor parte de los cuales son de su iniciativa; pero que era indispensable estudiarlos en conjunto de manera que no se entorpezcan unos a otros, y haya entre ellos la debida correlación y armonía; para cuyo efecto debería formarse una Comisión Mixta de Senadores y Diputados, que tomara a su cargo el trabajo de elaborar, con todos ellos, uno o dos proyectos de ley, que se someterían a la aprobación del Congreso, comprometiéndose el Ejecutivo a solicitar la urgencia del caso para su discusión.

Atendidas estas circunstancias, y el hecho de que el señor Ministro agregó que solicitaría del Senado, directamente, el aplazamiento del proyecto en discusión, con el único objeto de dar paso a la Comisión Mixta indicada, cuya formación propiciaría ante ambas ramas del Poder Legislativo, la Comisión acordó informar al Honorable Senado sobre la situación producida, y expresar su resolución acerca de si aplaza la discusión del proyecto que concede indemnización por años de servicios a los obreros, en la forma insinuada por el señor Ministro del Trabajo, o si reitera el acuerdo de que la Comisión informe acerca de él".

**Isauro Torres. — Gustavo Rivera. — Carlos Alberto Martínez.**

El señor **Bustos** (Ministro del Trabajo). -- Señor Presidente, la lectura del informe de la Comisión de Trabajo y Previsión Social del H. Senado, me ahorra, en realidad, diversas de las consideraciones que podría formular, porque él contiene muchas de las que yo expresé en el seno de la Comisión.

La Comisión de Previsión Social y Trabajo de esta H. Cámara, invitó a diversos personeros del Ejecutivo para que intervinieran y expresaran la opinión del Gobierno, en orden al estudio y despacho del proyecto sobre indemnización por años de servicios a los obreros.

En relación con esta materia y situaciones y problemas conexos, el Gobierno ha venido captando las preocupaciones de la opinión nacional que, según sea los intereses de los sectores en que se desdobra, propulsa el despacho de éste y otros proyectos en estudio, o manifiesta sus temores acerca de las consecuencias y proyecciones de la dictación de las leyes correspondientes.

En el seno del Gobierno se ha considerado atentamente la importancia que tiene este orden de cosas y se ha estimado que

es indispensable y oportuno relacionar la situación que determina el proyecto mencionado, con el orden de cosas más general que se deriva del conjunto de proyectos similares que penden de la consideración del H. Congreso, determinando problemas de envergadura que, como se ha expresado, interesan grandemente al país.

Estima el Gobierno y así lo manifestó en nuestra Comisión de Previsión Social y Trabajo, y viene a ratificarlo ante esta H. Cámara, que está en su deber procurar en lo posible la coordinación en el estudio de este orden de cuestiones, como manera de impulsar adecuadamente la dictación de las leyes estrictamente necesarias y en condiciones y armonía con un bien entendido y bien resguardado interés nacional.

Cree el Gobierno realizar una gestión útil, y que muy lejos de influir desde cualquier plano en el retardo de las tramitaciones de rigor, conduce y viene a facilitarlas, y a poner en inmediato y estrecho consorcio a los sectores respectivos del Congreso con los personeros y funcionarios del Ejecutivo.

En efecto, señor Presidente, penden en la actualidad del H. Congreso, entre otros proyectos de marcada importancia, los siguientes:

## I

Mensaje del Ejecutivo, del año 1936, que comprende modificaciones a diversos artículos de nuestro Código Social, en orden a mejorar la base de indemnizaciones por accidentes del trabajo.

Este proyecto, que entiendo ha sido objeto de segundo informe en la H. Cámara de Diputados, y que será nuevamente considerado por ella, procura remediar una situación injusta que se ha ido corrigiendo en los diversos países, y que tocante al nuestro mantiene una base absolutamente insuficiente para cubrir los riesgos por accidentes, los auxilios por enfermedad, el salario temporal, la indemnización por incapacidad temporales y permanentes, y las pensiones para los descendientes y ascendientes.

## II

Mensaje del Ejecutivo, de Julio de 1939, proponiendo el establecimiento de la asignación familiar para los asalariados comprendidos en la Ley 4,054; y que da derecho a recibir asignación a la mujer legítima, a los hijos legítimos, naturales, adoptivos o ilegítimos reconocidos, menores de 18 años, y que no gocen de rentas.

El proyecto no considera el funcionamiento de Cajas de compensación propiamente tales, y establece un aporte patronal del 10 o/o de los salarios, entregando el pago de los beneficios a la Caja de Seguro Obligatorio, que determinaría anualmente el valor de las asignaciones familiares. Los antecedentes reunidos sobre este asunto indican que el proyecto importaría alrededor de \$ 250.000.000 anuales.

### III

Mensaje del Ejecutivo, de 23 de Mayo de 1941, proponiendo la modificación del artículo 10 del Código del Trabajo, en condiciones que amplía el período de desahucio o aviso de terminación de contrato, y establece una indemnización por años de servicios, con cargo a un fondo formado por imposiciones de los patrones, equivalente al 8,5 de los salarios y regalías ganados mensualmente por los obreros, fondo que es administrado por la Caja Nacional de Ahorros, a la cual se encarga la recaudación o percepción de las imposiciones (Art. A).

El gravamen que el proyecto representa, calculado sobre la base de la suma de 4 mil millones de pesos a que ascendieron aproximadamente los salarios en 1943, ES DE 400 MILLONES DE PESOS ANUALES.

### IV

Mensaje del Ejecutivo, del 10 de Junio de 1941, que modifica la Ley 4,054, sobre Seguro Obligatorio, y la Ley 4,055, sobre Accidentes del Trabajo, y que propende, por decirlo así, a la previsión integral, y procura la cobertura simultánea de los diversos riesgos sociales.

Este proyecto involucra también el que contiene el Mensaje especial del Ejecutivo sobre indemnizaciones por accidentes del trabajo, y que hemos considerado anteriormente.

Las imposiciones actuales de los asegurados, patrones y Estado, representan un total de un 8 1/2 o/o de los salarios. El proyecto eleva la imposición obrera del 2 al 4 o/o, y las imposiciones patronales del 4 al 10 o/o, sobre los salarios pagados. Si se consideran sólo estos últimos, en relación con el monto de 4.000 millones de pesos de salarios que se pagan en el país, tendremos que este proyecto importaría, por su parte,

la cantidad mínima de \$ 200.000.000, y al Estado al aumento representativo de las pensiones bases variables que anualmente resulten.

Sobre esta misma materia existe todavía un proyecto, moción parlamentaria del Diputado señor Brañes, que tiende a la centralización de seguros de accidentes del trabajo en la Sección respectiva de la Caja Nacional de Ahorros, y que contiene nuevas concepciones sobre salarios, sobre riesgo profesional, sobre organización de la Sección mencionada, su régimen financiero, y que, finalmente, modifica numerosas disposiciones del Código del Trabajo en orden al mínimo y máximo de la indemnización por accidentes al régimen de indemnización y que, finalmente, modifica numerosas disposiciones del Código del Trabajo en orden ya comentados.

### V

Mensaje del Ejecutivo, del 17 de septiembre de 1941, que establece el salario vital para los asalariados afectos a la Ley 4,054, dentro de un régimen o mecanismo administrativo similar al establecido en la actualidad para los empleados particulares.

### VI

Moción de iniciativa parlamentaria, tendiente a establecer el pago de días feriados para los obreros que hayan trabajado 15 días consecutivos, y presentado por diversos Diputados Socialistas, Falangistas y Radicales.

Debemos aceptar que el proyecto persigue, entre otras finalidades, el propósito de cubrir el déficit que los obreros tienen en sus remuneraciones al no percibir salario los días domingos y festivos, compensando el desembolso que se ocasionaría a la prola mayor asiduidad en las asistencias al trabajo de ésta, en relación directa con la mayor asiduidad en las asistencias al trabajo.

Como preferentemente se procura establecer los alcances del beneficio y de los gravámenes que estos proyectos pudieran determinar, correspondería exhibir aquí una serie de datos estadísticos sobre las proporciones del ausentismo obrero, que se trata de corregir, sobre la repercusión que las faltas al trabajo tienen en la producción nacional y sobre el posible alcance de la compensa-

ción que estas circunstancias tendrían con el proyecto de pago de los días feriados a los obreros que trabajan dos semanas consecutivas.

## VII

De los antecedentes expuestos se deduce la innegable importancia de los diversos proyectos comentados, la indiscutible conexión que tienen entre sí, que la satisfacción de los beneficios que comprenden, importaría más de \$ 1.000,000,000, con la consiguiente repercusión en la Economía Nacional, conforme es el reflejo y encadenamiento de los fenómenos económicos.

Mientras se estudian estas cuestiones, hay críticas porque se propulsa esta clase de iniciativas y hay representaciones porque se retardan, las realizaciones que involucran. En suma, intranquilidad de los factores de la producción, que periódicamente se atenúa según sea el estado de tramitación de los problemas.

Es por todo lo expuesto que el Gobierno considera que estos antecedentes justifican el que se procure una solución integral, por así decirlo, en el sentido de que sean oídos de una vez los intereses en juego y el país sepa el grado de satisfacciones que pueda darse con éstas iniciativas, en relación estrecha con el desenvolvimiento de la producción nacional.

Tal como lo informa vuestra H. Comisión de Previsión Social y Trabajo, el Gobierno estima que el camino más indicado es el de constituir una Comisión Mixta de Senadores y Diputados que, dentro de un plazo prudencial y con la asesoría técnica permanente de una delegación de funcionarios especializados, se aboque al estudio simultáneo de todos estos proyectos, clarifique su contenido, evite repeticiones y concluya informes que junto con indicar los beneficios factibles con nuestra realidad económico-social, contengan nuevas y seguras bases para el ininterrumpido perfeccionamiento de nuestras leyes de Previsión y de Trabajo, evitando inconsecuencias o retrocesos en relación con los principios y doctrinas que hoy informan la legislación social internacional.

Se argumenta, señor Presidente, por algunos, que una comisión de esta índole no sería estrictamente constitucional o no estaría dentro del mecanismo normal parlamentario. A esto podría argüirse que tal

interpretación constitucional parece excesivamente estricta, no sólo porque es recomendable inclinarse a las interpretaciones que faciliten la solución de los problemas, sino también porque hay precedentes y experiencias que recuerdan la adopción de procedimientos similares en materias menos indicadas y de menor trascendencia.

Desde otros ángulos se aprecia, H. Senado, que el Ejecutivo podría evitar estas sugerencias e iniciativas designando directamente una comisión de funcionarios técnicos o un conjunto que comprendiera al mismo tiempo representantes del Capital y del Trabajo, impulsando sobre esta base, estudios que podría hacer llegar a las distintas Comisiones del Congreso. No interpreta este temperamento el sentido de la idea del Gobierno; que busca de inmediato la colaboración más estrecha con el Parlamento, que no evitaría que las distintas Comisiones de éste y las dos ramas Legislativas, continuarán, dentro de sus normas y facultades, trabajando separadamente y sin conexión en los distintos proyectos.

Finalmente, hay quienes no ocultan la impresión de que la iniciativa del Gobierno pudiera ser inoportuna o impolítica en los momentos actuales, cuando hay un interés más acentuado que el de costumbre en servir los anhelos de los distintos sectores del conglomerado nacional, de manera que podría interpretarse como una paralización inadecuada de los estudios y trabajos más propicios a la solución de estos problemas. Pero, señor Presidente, el Gobierno afronta la parte de responsabilidad que le toca en esas incomprendiones, si es que ellas existieran de verdad, conteste como está de que, muy por el contrario, sus indicaciones conducen a ganar un tiempo valioso para acercar la realidad de las soluciones que se buscan.

Por otra parte, un mediano conocimiento de las prácticas parlamentarias y una justa apreciación de la trascendencia de las materias, indica, señores Senadores, que el proyecto de Indemnización por Años de Servicios, que es el único de todos los señalados que se encuentra en segundo trámite, volverá para la consideración de la H. Cámara de Diputados, lo que equivale a decir que muy difícilmente será desechado en el actual período ordinario de sesiones. En cuanto a los demás, a la ma-

yoría les está reservado todavía un tiempo considerable antes de que sean leyes de la República, y, de consiguiente, cuando el Ejecutivo busca el consorcio del Parlamento; dentro del procedimiento que queda sugerido, se aprecian ventajas positivas en las realizaciones que a todos nos preocupan.

De ahí, pues, que el Ejecutivo insista y venga a proponer por mi intermedio el siguiente proyecto de acuerdo:

“El Senado acepta la sugestión del Gobierno para invitar a la H. Cámara de Diputados a constituir una Comisión Mixta de Parlamentarios que, dentro de un plazo de 30 días, realice un estudio de los proyectos

de carácter social que el Ejecutivo indicará a su consideración, y a fin de que elabore proyectos definitivos que importen una solución general de las distintas cuestiones que los mismos comprenden.

La anterior Comisión contará con la asesoría permanente de una delegación de funcionarios técnicos de los Ministerios que tengan que ver con las materias que los proyectos referidos contienen”.

El Gobierno expresa la decisión de dar carácter de urgencia, dentro del período ordinario o extraordinario del Congreso, a los proyectos definitivos que confecciona la susodicha Comisión.